

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 282

San Isidro, 12 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260 de fecha 26 de agosto del 2016, se encargó a don **GROVER AUGUSTO SOBRADO MALPARTIDA**, las funciones del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 260 de fecha 26 de agosto del 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 13 de setiembre del 2016, la encargatura de don **GROVER AUGUSTO SOBRADO MALPARTIDA**, las funciones del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 260 de fecha 26 de agosto del 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde